


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 04
		Fecha de Aprobación: 06/10/2021
		Página 1 de 10

Proceso No. _____

Fecha de Elaboración: \ \ Enero de 2026

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:


1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La misión de la Secretaría de Movilidad y Transporte consiste en gestionar la movilidad de la población, orientando, liderando y formulando la política del sistema de transporte y movilidad en el Departamento del Valle del Cauca para atender los requerimientos de movilidad en todos los modos de transporte en carretera, marítimo, fluvial, férreo y aéreo y de su expansión en el área de interconexión con la región pacífica, con el país y con el exterior, tanto para el sector privado como público, garantizando los niveles requeridos de seguridad vial, cobertura y conectividad.

Igualmente, es competencia de la Secretaría de Movilidad y Transporte de conformidad con la estructura administrativa del Departamento:


1. Formular y gestionar la política de movilidad, regulación y control del tránsito y de transporte público en el departamento.
2. Ejercer como autoridad de tránsito en las vías locales y terciarias de los municipios que no cuentan con Secretaría de tránsito, así como atender las vías secundarias del Departamento.
3. Realizar las tareas de inspección, control y vigilancia del transporte vial.
4. Atender a los municipios del departamento, en su territorio, en las actividades de control y operación del tránsito y el transporte, así como la atención de accidentes y homicidios de tránsito, y gestión administrativa de las sanciones y recaudo de comparendos.
5. Promover proyectos de iniciativa pública – Privada regionales que permitan la conectividad en transporte y crear de esta manera las Autoridades Regionales de Transporte que corresponda tal y como lo establece el Plan Nacional de Desarrollo.
6. Atender los accidentes de tránsito en materia criminalística.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 04
		Fecha de Aprobación: 06/10/2021
		Página 2 de 10

7. Crear y mantener una cultura de la seguridad vial en todo el departamento en un trabajo coordinado y cooperativo.
8. Analizar y solucionar problemas y puntos de conflicto con miras a eliminar la accidentalidad y la congestión, desde los diseños hasta la operación.
9. Las demás que le asigne la constitución, la Ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.

Plan de Desarrollo:	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 - 2027 "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA"
Línea Estratégica:	LT 1: VALLE COMPETITIVO E INNOVADOR
Objetivo Específico:	Fortalecer los procesos orientados a ejercer la regulación, inspección, vigilancia y control, así como intervenir puntos críticos de alta accidentalidad para la operación del tránsito y transporte en el Departamento del Valle del Cauca.
Programa:	12-ELEVANDO LA COMPETITIVIDAD
Subprograma:	1200706-RUTAS SEGURAS
Meta (s) de Resultado:	MR12006-INVERTIR EN 45.720 MILLONES DE PESOS EN ACTIVIDADES DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.
Meta (s) de Producto:	MP1200606022409014-REALIZAR 2 DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN QUE CONTRIBUYAN CON LA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Proyecto	CONTRIBUCIÓN A LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	1.1.1 Documento de planeación validado. (Producto principal del proyecto). 1.1.2. Diagnóstico 2.1.1 Realizar articulación interinstitucional sobre planificación urbana y movilidad. 2.1.2 Realizar campañas educativas para promover el uso de transportes alternativos.

Con base en lo anterior, se hace necesario que la Secretaría de Movilidad y Transporte, cuente con el personal necesario para el desarrollo de todas las actividades que conlleven a una óptima prestación del servicio; atendiendo lo mencionado anteriormente y revisada la planta de personal de la entidad, se ha podido establecer que no existe el suficiente personal para atender dichas actividades. Es así, como se requieren los servicios de persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por Ley le han sido asignadas a la dependencia.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 04
		Fecha de Aprobación: 06/10/2021
		Página 3 de 10

Por tal motivo la Subdirección de Gestión del Talento Humano, adscrita al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, ha expedido una Certificación, en la cual se hace constar, que en la planta Global de Cargos no hay personal suficiente para la Prestación de Servicios Profesionales, con formación en Arquitectura, para brindar apoyo y acompañar el correcto funcionamiento y la prestación del servicio público en cumplimiento del plan de desarrollo, principalmente, por lo que la Secretaría de Movilidad y Transporte requiere contar con los servicios de persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato.


Igualmente se cuenta con autorización de la Secretaría privada del Despacho de la Gobernadora. El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones así:

Clasificador de bienes y servicios: 80111600

Descripción del objeto publicada en el Plan Anual de Adquisiciones: Servicios de personal Temporal

PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Perfil	Experiencia
Profesional en Mercadeo y Negocios Internacionales con Especialización en Comunicación Estratégica de Marca en Entornos Digitales	24 Meses de Experiencia Laboral Relacionada


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 04
		Fecha de Aprobación: 06/10/2021
		Página 4 de 10

2. OBJETO A CONTRATAR

Prestar los Servicios Profesionales a la Secretaría de Movilidad y Transporte dentro del proyecto de inversión "CONTRIBUCIÓN A LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

2.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo pactado, atendiendo y ejecutando las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, siempre que estén relacionadas directamente con el objeto contractual y garantizando la efectiva ejecución de las actividades establecidas en el plan de trabajo del ente gestor SITREN GV S.A.S. 2. Realizar acompañamiento técnico en salidas de campo al ente gestor SITREN GV S.A.S. en actividades de reconocimiento del tramo priorizado del proyecto Tren de Cercanías del Valle – TCV, así como en espacios de socialización e interlocución institucional y comunitaria. 3. Apoyar al equipo de comunicaciones del proyecto Tren de Cercanías del Valle, implementando las estrategias de comunicación externa e interna con el fin de posicionar el proyecto ante los grupos de interés, la comunidad en general y aliados estratégicos, informando los avances, resultados y beneficios del Tren de Cercanías del Valle. 4. Apoyar la actualización, administración y gestión de las redes sociales del ente gestor, con el propósito de garantizar el acceso oportuno, claro y transparente a la información de interés para la comunidad, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y derecho de acceso a la información pública. 5. Apoyar el componente administrativo del ente gestor SITREN GV S.A.S. en la elaboración de documentación relacionada con el componente de gestión tecnológica que permita alcanzar los objetivos, planes y programas del ente gestor, siguiendo los lineamientos establecidos en el plan de trabajo aprobado. 6. Contribuir al componente social del proyecto Tren de Cercanías del Valle, mediante la planificación y ejecución de actividades de sensibilización y socialización, fortaleciendo el relacionamiento con las comunidades directamente beneficiadas por el proyecto, así como con aquellas ubicadas en el área de influencia del corredor férreo priorizado. 7. Realizar las actividades asignadas en el marco de las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y el Sistema de Gestión de Calidad, asesorando en la comunicación y socialización de los lineamientos del modelo, fomentando la participación activa de los equipos en su implementación, proponiendo mejoras en los procesos comunicativos del proyecto y participando en la elaboración y difusión de informes relacionados con el modelo. 8. Rendir informes mensuales y un informe final sobre la ejecución del contrato, detallando las actividades realizadas, los resultados obtenidos, los retos enfrentados y las recomendaciones propuestas para fortalecer la ejecución del proyecto Tren de Cercanías del Valle y las actividades del ente gestor SITREN GV S.A.S. 9. Garantizar la confidencialidad y el adecuado tratamiento de la información conforme a la Ley 1581 de 2012, mantener al día las obligaciones del sistema de seguridad social, y cumplir los requisitos administrativos necesarios para la autorización de pagos.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 04
		Fecha de Aprobación: 06/10/2021
		Página 5 de 10

2.2 ALCANCE DEL OBJETO: El Alcance del objeto, se encuentra inmerso dentro del punto 1. de los presentes estudios previos.

2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento del Valle del Cauca

2.4 PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será desde el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, hasta 30 de junio del 2026.

2.5 CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Contratación Directa.

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta que el Contrato que se pretende celebrar corresponde a un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, la normatividad vigente, permite que el mismo se celebre de manera directa, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y Experiencia, directamente relacionada, sin que sea necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Al presente proceso de selección, le son aplicables los principios de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 del 2007, y sus Decretos Reglamentarios, en especial el Decreto 1082 del 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales.

La Ley 1150 de 2007 consigna lo siguiente:


ARTÍCULO 2: DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

4. Contratación directa: La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 04
		Fecha de Aprobación: 06/10/2021
		Página 6 de 10

El Decreto 1082 de 2015, para el tema de los contratos de prestación de servicios profesionales, las entidades estatales acuden al artículo 2.2.1.2.1.4.9, que a su tenor reza:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

3.3. VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDOS MARCO.


El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Movilidad y Transporte, antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio.

EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS. (Marque con una X)	
SI	NO
()	(X)

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 30.000.000)

JUSTIFICACIÓN (Variables)

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 04
		Fecha de Aprobación: 06/10/2021
		Página 7 de 10

Se toman como factores de selección del servicio a contratar, la capacidad, experiencia e idoneidad en la ejecución de contratos o ejercicio de funciones con objeto similar al de la presente contratación.

Para determinar el valor de la contratación se ha determinado por la tabla de referencia adoptada mediante circular interna No. 2024030373 del 22 de julio de 2024.

Adicionalmente se tuvieron en cuenta los históricos de la Gobernación del Valle de Cauca, que determina como presupuesto para la presente contratación la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 30.000.000)

Con base en la propuesta anexa, y habida consideración de la experiencia que la soporta, relacionada con el objeto a contratar.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

No. de CDP:

5500006928 del 08/01/2026


Valor:

MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.945.270.000)

Apropiación Presupuestal: 121000/1156/2-320202008//3412006060060000/PI34-102717/1/1/01/01: ICLD/SRIA DE MOVILIDAD Y/Servicios prestados/Rutas Seguras/ELABORAR DIAGNÓSTICO. Proyecto: PI34-102717 CONTRIBUCIÓN A LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA; Elemento PEP: PI34-102717/1/1/01/01; Elaborar diagnósticos, análisis, estudios, informes e investigaciones sobre movilidad y transporte en el Departamento; Posición Presupuestaria: 2-320202008; Servicios prestados a las empresas y servicios de; Cuenta Mayor: 5507051701..

4.1. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará mediante SEIS (6) cuotas, cada una por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000), una vez el supervisor del contrato certifique que recibió a satisfacción los productos o la ejecución de las actividades asignadas al contratista y una vez se acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 04
		Fecha de Aprobación: 06/10/2021
		Página 8 de 10

Social. El pago final se autorizará previo a presentación de los informes finales revisados por el supervisor del contrato.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2, del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa, para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Efectuar el análisis del sector como lo indica la Guía de Colombia Compra Eficiente. Anexo 1


7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN:

Efectuar el manejo o administración del riesgo de conformidad con la Guía de Colombia Compra Eficiente. Anexo 2.

8. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Conforme a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del citado Decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento no exigirá al contratista la constitución de la garantía, toda vez que antes de realizar cada pago; el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde a lo establecido, por lo cual no hay riesgos que amparar.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 04
		Fecha de Aprobación: 06/10/2021
		Página 9 de 10

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

“Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos.”

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA:


La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del DEPARTAMENTO, estará a cargo del profesional idóneo que designe la Secretaría de Movilidad y Transporte y/o directamente por el secretario de despacho cuando no exista designación.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

- a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
- b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.
- c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
- d) Elaborar las actas, cortes parciales y liquidación del contrato.
- e) Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
- f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieran conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 04
		Fecha de Aprobación: 06/10/2021
		Página 10 de 10

entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.

Comité Estructurador del Proceso.

MONICA GUZMAN

MÓNICA GUZMÁN
Rol Jurídico

Edwin López Bouzas

EDWIN LÓPEZ BOUZAS
Rol Técnico y Financiero

Ivan Camilo Arboleda Marín

Vo.Bo. IVAN CAMILO ARBOLEDA MARÍN
Secretario de Movilidad y Transporte

Proyectó: Edwin López Bouzas - Subsecretario de Servicios de Movilidad
 Revisó: Mónica Guzmán - Profesional Universitaria Comisionada SITREN GV S.A.S.



ANEXO 1
ETAPA DE PLANEACIÓN
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

(DECRETO 1082 DE 2015, LIBRO 2, PARTE 2, TÍTULO 1, CAPÍTULO 1, SECCIÓN 1, SUBSECCIÓN 6, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1)

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Prestar los Servicios Profesionales a la Secretaría de Movilidad y Transporte dentro del proyecto de inversión "CONTRIBUCIÓN A LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

2. DETERMINACIÓN DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO A CONTRATAR:

En este punto la Administración Departamental realizó el análisis relativo al sector económico de Bienes y Servicios que cobija el objeto del contrato, teniendo en cuenta las perspectivas establecidas en el DECRETO 1082 de 2015, LIBRO 2, PARTE 2, TÍTULO 1, CAPÍTULO 1, SECCIÓN 1, SUBSECCIÓN 6, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1, así:

3. NECESIDAD DE CONTRATAR LOS SERVICIOS:

Es necesario realizar la presente contratación para la Prestación de Servicios Profesionales EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. En cumplimiento a estos fines constitucionales y legales, la Gobernadora del Valle del Cauca, expide el Decreto No. 1.22-073 del 12 de enero de 2024, por medio del cual se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones, por medio del cual delega la competencia para realizar todas las gestiones y expedir todos los actos precontractuales, contractuales y pos-contractuales de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos, quedando como responsable de dicha tarea los Secretarios de despacho, Directores de Departamento Administrativos y Jefes de Oficina.



Colombia es un Estado Social de Derecho (art. 1 C.N.), cuyas entidades y organismos de orden nacional y departamental, se rigen por una serie de principios e instituciones establecidas para regular y controlar la actividad estatal.

La Gobernación del Valle del Cauca a través del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional debe velar por el buen funcionamiento de las dependencias de la Administración Central Departamental, para lo cual, resulta necesario el apoyo de personal como Profesional en Administración de Empresas, que permita apoyar con sus conocimientos las actividades realizadas en la Secretaría de Movilidad y Transporte, velando porque todas las actuaciones encomendadas al mismo permitan mejorar la gestión y resultados de la dependencia dentro de su área.

Para tal fin, se ha expedido certificación por la Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, en la cual se hace constar que en la planta global de cargos del Departamento no hay personal suficiente para la Prestación de Servicios Profesionales, por lo cual es menester contratar a fin de dar cumplimiento a las funciones de la Secretaría de Movilidad y Transporte.

Es deber de la Administración Central Departamental brindar a las dependencias el apoyo que se requiere para su normal funcionamiento y que en la planta de cargos del Departamento del Valle del Cauca, no se cuenta con el personal suficiente para atender los requerimientos de las diferentes secretarías.

La misión de la Secretaría de Movilidad y Transporte consiste en gestionar la movilidad de la población, orientando, liderando y formulando la política del sistema de transporte y movilidad en el Departamento del Valle del Cauca para atender los requerimientos de movilidad en todos los modos de transporte en carretera, marítimo, fluvial, férreo y aéreo y de su expansión en el área de interconexión con la región pacífica, con el país y con el exterior, tanto para el sector privado como público, garantizando los niveles requeridos de seguridad vial, cobertura y conectividad.

La contratación de la Gobernación del Valle del Cauca se encarga dentro de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión en la modalidad de Contratación Directa.

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.



4. REQUISITOS MÍNIMOS QUE SE REQUIEREN PARA PRESTAR EL SERVICIO:

En virtud a las actividades que se deben realizar para cumplir con el objeto contractual, se requiere necesita una persona natural o jurídica que cuente con:

- Título de Bachiller.
- Título Profesional en Profesional en Mercadeo y Negocios Internacionales.
- Especialización en Comunicación Estratégica de Marca en Entornos Digitales.
- Experiencia Profesional o Laboral Relacionada mayor a 24 meses.

Para verificar el cumplimiento de los requisitos, deberá aportar los siguientes documentos:

- Título de Bachiller.
- Título Profesional en Profesional en Mercadeo y Negocios Internacionales.
- Especialización en Comunicación Estratégica de Marca en Entornos Digitales.
- Experiencia Profesional o Laboral Relacionada mayor a 24 meses.

5. VALOR DEL CONTRATO

Para calcular el presupuesto de la presente contratación, se efectuó un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, y se tuvo en cuenta los valores que regularmente se cobran para este tipo de actividades celebrados por la misma u otra entidad pública, el tipo de servicio, la carga de trabajo, el plazo, la Circular Interna No. 2024030373 del 22 de julio de 2024, suscrita por el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo institucional y la Secretaría General, donde se fija la tabla de honorarios frente a experiencia y estudios académicos.

Igualmente se analiza que para efectos legales la administración departamental, a través de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, establece que el valor máximo que podría tener la presente contratación será de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 30.000.000)

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Movilidad y Transporte, cuenta con recursos hasta por la suma MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE \$1.945.270.000 mediante



el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5500006928 fechado el 08/01/2026. Apropriación Presupuestal: 121000/1156/2-320202008//3412006060060000/PI34-102717/1/1/01/01: ICLD/SRIA DE MOVILIDAD Y/Servicios prestados/Rutas Seguras/ELABORAR DIAGNÓSTICO. Proyecto: PI34-102717 CONTRIBUCIÓN A LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA; Elemento PEP: PI34-102717/1/1/01/01; Elaborar diagnósticos, análisis, estudios, informes e investigaciones sobre movilidad y transporte en el Departamento; Posición Presupuestaria: 2-320202008; Servicios prestados a las empresas y servicios de; Cuenta Mayor: 5507051701.

Desde la perspectiva de análisis de riesgo, los posibles acontecimientos negativos que pueden perjudicar a los intereses u objetivos del Departamento relacionados con la presente contratación han sido identificados y mitigados en los estudios previos, igualmente consta en la carpeta la matriz del análisis de los riesgos.

6. TIPO DE REMUNERACIÓN

Por ser un **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales** se estableció que la Gobernación del Valle del Cauca pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y de la siguiente forma:

SEIS (6) cuotas por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000), deducciones e impuestos incluidos y previa aceptación, por parte de la supervisión del contrato. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

Para constancia de lo anterior se firma el _____ de enero de 2026.

IVÁN CAMILO ARBOLEDA MARÍN
SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Proyectó: Edwin López Bouzas - Subsecretario de Servicios de Movilidad
Revisó: Mónica Guzmán - Profesional Universitaria Comisionada SITREN GV S.A.S.



Santiago de Cali, \ \ de Enero de 2026.

ANEXO 2

MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe *"incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación"* en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de *"diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura"*, sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

- | | |
|---|---|
| a) Variación de cantidades | o) Cambios normativos o de legislación tributaria |
| b) Variación de precios | p) Hurto y vandalismo |
| c) Modificación de especificaciones técnicas | q) Condiciones climáticas adversas |
| d) Insuficiente suministro de materiales | r) Accidentes de trabajo |
| e) Calidad de los materiales | s) Daños a bienes ajenos y a terceros |
| f) Falta de idoneidad de la mano de obra | t) Falta de coordinación interinstitucional |
| g) Equipo utilizado | |
| h) Proceso de mantenimiento | |
| i) Programa de trabajo | |
| j) Interferencia de redes de servicios públicos | |
| k) Daños causados por terceros, o deterioro, en las actividades ejecutadas y aún no recibidas | |
| l) Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo | |
| m) Incumplimiento de obligaciones laborales | |
| n) Financiero | |



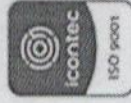
RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

A continuación, se describen los posibles riesgos del proceso de selección:

1. MATRIZ DE RIESGOS

No	Clase	Fuente	Etiología	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A qué nivel se les asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
												P	R	O				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Contratación	Técnico	Fallas con la red para acceder al Sistema de Contratación Pública - SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	3	4	Riesgo Bajo	Controlante	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Contratante	Desde el inicio de la publicación de documentos necesarios para contratación, hasta finalizar dicho proceso	Programación periódica de mantenimiento de los equipos asignados para el SIGEP y la Red de la Entidad	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación





No	Clasificación	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Prohibido	Impacto del Riesgo	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
														¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	Espeficiación	Interacción	Planificación	Operación	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación.	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Fecha anterior al inicio de ejecución del contrato en SECOPII.	Revisión de la necesidad y de los estudios previos y de la consistencia de estos con las necesidades de la entidad.	Desde la evaluación de ofertas y hasta la terminación de la ejecución del contrato.
3	Espeficiación	Interacción	Contratación	Operación	Retraso en la elaboración del registro presupuestal del contrato.	Retraso en el inicio o imposibilidad de ejecutar el objeto contractual.	2	4	6	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Desde la suscripción del contrato hasta el inicio de ejecución del contrato en SECOPII	La Dependencia gestora del proceso verifica el cumplimiento de requisitos de ejecución	Diariamente





No	Clase	Fuente	Ejercicio	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurriencia del evento	Probabilidad	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A qué se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada que se inicia y se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
												Probabilidad	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
4	Espefici	Externo	Ejeción	Operativa	Mala calidad de los servicios prestados por modificación de las especificaciones técnicas o inobservancia de las recomendaciones de la entidad.	Deficiente calidad de los servicios.	2	4	6	Riesgo Alto	Controlista	Haciendo seguimiento y adoptando las medidas de control e intervenciones necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Desde que la Entidad de inicio a contrato en SECOPII y hasta la terminación del contrato.	Efectuando una rigurosa supervisión al contrato.	Semanalmente
5	General	Externo	Ejeción	Operativa	El contratista no efectúa el pago de la seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL), en las condiciones y tiempos establecidos por la Ley y las obligaciones generales del contrato.	Incumplimiento de las obligaciones generales del contrato y riesgos por accidentes laborales.	3	4	7	Riesgo Alto	Controlista	Verificación de la PILA en los sistemas de validación del operador por el cual el contratista efectuó el pago, revisando la base de cotización, el nivel del riesgo de acuerdo a las actividades efectuadas y el valor total pagado.	2	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Desde que la Entidad de inicio a la ejecución del contrato en SECOPII y hasta la terminación del contrato	Revisión de los soportes de la PILA presentada por el contratista	Cada vez que presente la cuenta para pago, en las condiciones pactadas en el contrato.



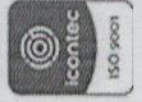


No	Clasificación	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurriencia del evento	Prohibido	Impacto del tratamiento	¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada que se inicia y se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
												¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	Gen	Exter	Ejecución	Ope	Retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	3	1	No	Contratante	Desde que la Entidad de inicio a la ejecución del contrato en SECOPII y hasta la terminación del contrato.	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
7	Espe	Exter	Ejecución	Ope	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas.	Incumplimiento del contrato	1	1	SI	Contratante	Fecha de inicio de la ejecución del contrato en SECOPII y hasta la liquidación.	Seguimiento del supervisor del contrato	Semanal





No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Prohibido	Impacto del tratamiento	¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
												¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
8	Espeficiación	Externo	Ejecución	Socios políticos	Cambio de legislación, de situación política	Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato. Afectación de las funciones a cargo del Departamento	1	1 1 2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Desde que la Entidad de inicio a la ejecución del contrato en SECOPII y hasta la terminación del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato	Diario
9	Espeficiación	Externo	Ejecución	Regulatorio	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios en materia laboral, seguridad social, impositiva.	Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato que puede afectar a cualquiera de las partes	2	1 1 2	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Desde que la Entidad de inicio a la ejecución del contrato en SECOPII y hasta la terminación del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato	Diario
10	Espeficiación	Interno	Ejecución	Operacional	Vencimiento de términos judiciales, inasistencia a audiencias o diligencias asignadas	Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato que puede afectar a cualquiera de las partes	2	1 2 3	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Desde que la Entidad de inicio a la ejecución del contrato en SECOPII y hasta la terminación del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato	Mensual





Comité Estructurador del Proceso:

MONICA GUZMAN
MONICA GUZMAN
Rol Jurídico

Edwin López Bouzas
EDWIN LÓPEZ BOUZAS
Rol Técnico y Financiero

Ivan Camilo Arboleda Marín
Vo.Bo. IVAN CAMILO ARBOLEDA MARÍN
Secretario de Movilidad y Transporte

Edwin López Bouzas
Proyectó: Edwin López Bouzas - Subsecretario de Servicios de Movilidad
Revisó: Mónica Guzmán - Profesional Universitaria Comisionada SITREN GV S.A.S.





1.340-19.13

Santiago de Cali, \ \ enero de 2026

Señor(a)
JUAN SEBASTIAN OLIVEROS GONZALEZ
Carrera 112 No. 44 -21 apto 114

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA COMO Profesional en Mercadeo y Negocios Internacionales EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1, 2, 1, 4,9 del Decreto Único Reglamentario no. 1082 de mayo 26 de 2015, de manera atenta le invito a presentar propuesta, para la suscripción de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, cuyo objeto y actividades son las siguientes:

OBJETO: Prestar los Servicios Profesionales a la Secretaría de Movilidad y Transporte dentro del proyecto de inversión "CONTRIBUCIÓN A LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo pactado, atendiendo y ejecutando las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, siempre que estén relacionadas directamente con el objeto contractual y garantizando la efectiva ejecución de las actividades establecidas en el plan de trabajo del ente gestor SITREN GV S.A.S. 2. Realizar acompañamiento técnico en salidas de campo al ente gestor SITREN GV S.A.S. en actividades de reconocimiento del tramo priorizado del proyecto Tren de Cercanías del Valle – TCV, así como en espacios de socialización e interlocución institucional y comunitaria. 3. Apoyar al equipo de comunicaciones del proyecto Tren de Cercanías del Valle, implementando las estrategias de comunicación externa e interna con el fin de posicionar el proyecto ante los grupos de interés, la comunidad en general y aliados estratégicos, informando los avances, resultados y beneficios del Tren de Cercanías del Valle. 4. Apoyar la actualización, administración y gestión de las redes sociales del ente gestor, con el propósito de garantizar el acceso oportuno, claro y transparente a la información de interés para la comunidad, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y derecho de acceso a la información pública. 5. Apoyar el componente administrativo del ente gestor SITREN GV S.A.S. en la elaboración de documentación relacionada con el componente de gestión tecnológica que permita alcanzar los objetivos, planes y programas del ente gestor, siguiendo los lineamientos establecidos en el plan de trabajo aprobado. 6. Contribuir al componente social del proyecto Tren de Cercanías del Valle, mediante la planificación y ejecución de actividades de sensibilización y socialización, fortaleciendo el relacionamiento con las comunidades directamente beneficiadas por el proyecto, así como con aquellas ubicadas en el área

NIT: 890399029-5

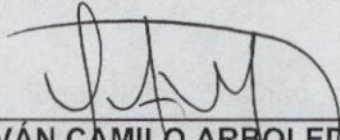
*Antiguo Edificio de la Lotería del Valle Calle 8 Número 5-70 ·Piso: Mezanine
Santiago de Cali, Valle del Cauca
Colombia*



de influencia del corredor férreo priorizado. 7. Realizar las actividades asignadas en el marco de las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y el Sistema de Gestión de Calidad, asesorando en la comunicación y socialización de los lineamientos del modelo, fomentando la participación activa de los equipos en su implementación, proponiendo mejoras en los procesos comunicativos del proyecto y participando en la elaboración y difusión de informes relacionados con el modelo. 8. Rendir informes mensuales y un informe final sobre la ejecución del contrato, detallando las actividades realizadas, los resultados obtenidos, los retos enfrentados y las recomendaciones propuestas para fortalecer la ejecución del proyecto Tren de Cercanías del Valle y las actividades del ente gestor SITREN GV S.A.S. 9. Garantizar la confidencialidad y el adecuado tratamiento de la información conforme a la Ley 1581 de 2012, mantener al día las obligaciones del sistema de seguridad social, y cumplir los requisitos administrativos necesarios para la autorización de pagos.

La propuesta deberá dirigirla al Secretario de Movilidad y Transporte y entregarla con la documentación requerida en la oficina administrativa ubicada en la calle 8 No. 5-70, Antigua Beneficencia, piso mezanine.

Cordialmente,


IVÁN CAMILO ARBOLEDA MARÍN
Secretario de Movilidad y Transporte

Proyectó: Edwin López Bouzas - Subsecretario de Servicios de Movilidad
Revisó: Mónica Guzmán - Profesional Universitaria Comisionada SITREN GV S.A.S.

Santiago de Cali,  de Enero de 2026

Doctor

IVAN CAMILO ARBOLEDA MARIN

Secretario de Movilidad y Transporte de la Gobernación del Valle del Cauca
Ciudad

Asunto: PROPUESTA

Respetado Doctor:

Me permito presentar propuesta para desarrollar contrato de Prestación de Servicios Profesionales cuyo objeto sería:

Prestar los Servicios Profesionales a la Secretaría de Movilidad y Transporte dentro del proyecto de inversión "CONTRIBUCIÓN A LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

De acuerdo con mi capacidad, experiencia e idoneidad para la ejecución del contrato podré obligarme en calidad de contratista a lo siguiente:

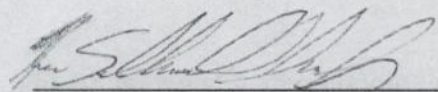
1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo pactado, atendiendo y ejecutando las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, siempre que estén relacionadas directamente con el objeto contractual y garantizando la efectiva ejecución de las actividades establecidas en el plan de trabajo del ente gestor SITREN GV S.A.S.
2. Realizar acompañamiento técnico en salidas de campo al ente gestor SITREN GV S.A.S. en actividades de reconocimiento del tramo priorizado del proyecto Tren de Cercanías del Valle – TCV, así como en espacios de socialización e interlocución institucional y comunitaria.
3. Apoyar al equipo de comunicaciones del proyecto Tren de Cercanías del Valle, implementando las estrategias de comunicación externa e interna con el fin de posicionar el proyecto ante los grupos de interés, la comunidad en general y aliados estratégicos, informando los avances, resultados y beneficios del Tren de Cercanías del Valle.
4. Apoyar la actualización, administración y gestión de las redes sociales del ente gestor, con el propósito de garantizar el acceso oportuno, claro y transparente a la información de interés para la comunidad, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y derecho de acceso a la información pública.
5. Apoyar el componente administrativo del ente gestor SITREN GV S.A.S. en la elaboración de documentación relacionada con el componente de gestión tecnológica que permita alcanzar los objetivos, planes y programas del ente gestor, siguiendo los lineamientos establecidos en el plan de trabajo aprobado.
6. Contribuir al componente social del proyecto Tren de Cercanías del Valle, mediante la planificación y ejecución de actividades de sensibilización y socialización, fortaleciendo el relacionamiento con las comunidades directamente beneficiadas por el proyecto, así como con aquellas ubicadas en el área de influencia del corredor férreo priorizado.
7. Realizar las actividades asignadas en el marco de las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y el Sistema de Gestión de Calidad, asesorando en la comunicación y socialización de los lineamientos del modelo, fomentando la participación activa de los equipos en su implementación, proponiendo mejoras en los procesos comunicativos del proyecto y participando en la elaboración y difusión de informes relacionados con

el modelo. 8. Rendir informes mensuales y un informe final sobre la ejecución del contrato, detallando las actividades realizadas, los resultados obtenidos, los retos enfrentados y las recomendaciones propuestas para fortalecer la ejecución del proyecto Tren de Cercanías del Valle y las actividades del ente gestor SITREN GV S.A.S. 9. Garantizar la confidencialidad y el adecuado tratamiento de la información conforme a la Ley 1581 de 2012, mantener al día las obligaciones del sistema de seguridad social, y cumplir los requisitos administrativos necesarios para la autorización de pagos.


2- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Yo, JUAN SEBASTIAN OLIVEROS GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.078.127 de Cali (Valle), declaró bajo la gravedad de juramento la inexistencia de Conflictos de interés, ni hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar contempladas por la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y en las demás normas sobre la materia.

Agradezco su amable atención



JUAN SEBASTIAN OLIVEROS GONZALEZ
C.C. 1.144.078.127 de Cali (Valle)

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DESIGNACION COMITÉ ESTRUCTURADOR	Código: FO-M9-P2-55
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 -1

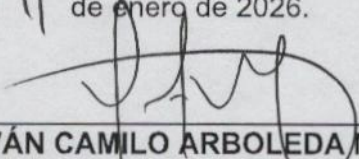
DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO.

El Departamento del Valle del Cauca – SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, adelantará Proceso de Selección de Contratación Directa, el cual tendrá por objeto: Prestar los Servicios Profesionales a la Secretaría de Movilidad y Transporte dentro del proyecto de inversión "CONTRIBUCIÓN A LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". Por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador del proceso, en cumplimiento del numeral 6.9 del Manual de Contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo de Estructuración del proceso, queda integrado por las siguientes personas quienes serán los encargados de estructurar y adelantar el proceso contractual:

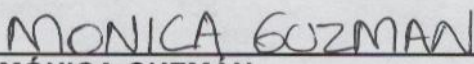
ESTRUCTURADOR	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN	FUNCIONES
Jurídico	MÓNICA GUZMÁN	Profesional Universitaria Comisionada SITREN GV S.A.S	Descritas en el Numeral 6.9.1. del Manual de Contratación
Financiero	EDWIN LÓPEZ BOUZAS	Subsecretario de Servicios de Movilidad	Descritas en el Numeral 6.9.2. del Manual de Contratación
Técnico	EDWIN LÓPEZ BOUZAS	Subsecretario de Servicios de Movilidad	Descritas en el Numeral 6.9.3. del Manual de Contratación

Se firma en Santiago de Cali, el 11 de enero de 2026.

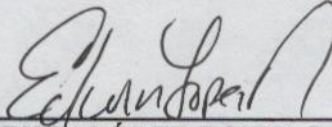


IVÁN CAMILO ARBOLEDA MARÍN
 Secretario de Movilidad y Transporte
 Departamento del Valle del Cauca.

Enterados



MÓNICA GUZMÁN
 Rol jurídico



EDWIN LÓPEZ BOUZAS
 Rol Técnico y Financiero



Santiago de Cali, 11 de Enero del 2026

Doctor

OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO

Director Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Ciudad

Cordial saludo,

Comedidamente, presento a usted la necesidad para realizar la contratación de servicios para que desarrolle las siguientes actividades y solicitó se adelante la etapa precontractual en su dependencia:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO: Prestar los Servicios Profesionales a la Secretaría de Movilidad y Transporte dentro del proyecto de inversión "CONTRIBUCIÓN A LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo pactado, atendiendo y ejecutando las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, siempre que estén relacionadas directamente con el objeto contractual y garantizando la efectiva ejecución de las actividades establecidas en el plan de trabajo del ente gestor SITREN GV S.A.S. 2. Realizar acompañamiento técnico en salidas de campo al ente gestor SITREN GV S.A.S. en actividades de reconocimiento del tramo priorizado del proyecto Tren de Cercanías del Valle – TCV, así como en espacios de socialización e interlocución institucional y comunitaria. 3. Apoyar al equipo de comunicaciones del proyecto Tren de Cercanías del Valle, implementando las estrategias de comunicación externa e interna con el fin de posicionar el proyecto ante los grupos de interés, la comunidad en general y aliados estratégicos, informando los avances, resultados y beneficios del Tren de Cercanías del Valle. 4. Apoyar la actualización, administración y gestión de las redes sociales del ente gestor, con el propósito de garantizar el acceso oportuno, claro y transparente a la información de interés para la comunidad, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y derecho de acceso a la información pública. 5. Apoyar el componente administrativo del ente gestor SITREN GV S.A.S. en la elaboración de documentación relacionada con el componente de gestión tecnológica que permita alcanzar los objetivos, planes y programas del ente gestor, siguiendo los lineamientos establecidos en el plan de trabajo aprobado. 6. Contribuir al componente social del proyecto Tren de Cercanías del Valle, mediante la planificación y ejecución de actividades de sensibilización y socialización, fortaleciendo el relacionamiento con las comunidades directamente beneficiadas por el proyecto, así como con aquellas ubicadas en el área de influencia del corredor férreo priorizado. 7. Realizar las actividades asignadas en el marco de las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y el Sistema de Gestión de Calidad, asesorando en la comunicación y socialización de los lineamientos del modelo, fomentando



la participación activa de los equipos en su implementación, proponiendo mejoras en los procesos comunicativos del proyecto y participando en la elaboración y difusión de informes relacionados con el modelo. 8. Rendir informes mensuales y un informe final sobre la ejecución del contrato, detallando las actividades realizadas, los resultados obtenidos, los retos enfrentados y las recomendaciones propuestas para fortalecer la ejecución del proyecto Tren de Cercanías del Valle y las actividades del ente gestor SITREN GV S.A.S. 9. Garantizar la confidencialidad y el adecuado tratamiento de la información conforme a la Ley 1581 de 2012, mantener al día las obligaciones del sistema de seguridad social, y cumplir los requisitos administrativos necesarios para la autorización de pagos.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA NECESIDAD:

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El Decreto 1082 de 2015 en su Libro 2 Parte 2, Título 1 Capítulo 2 Sección 1, Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9. Establece, que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Así las cosas, como consta en el certificado expedido por su dependencia, en la planta global de cargos del Departamento, no hay personal suficiente para realizar las actividades para poder ejecutar estas funciones y prestar sus servicios en óptimas condiciones en LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.


Cordialmente,

IVÁN CAMILO ARBOLEDA MARÍN
SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Proyectó: Edwin López Bouzas - Subsecretario de Servicios de Movilidad
Revisó: Mónica Guzmán - Profesional Universitaria Comisionada SITREN GV S.A.S.

81



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-57
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 2


Los integrantes del Comité Estructurador del presente proceso de contratación, realizan la revisión de los requisitos que debe cumplir el aspirante a contratista de prestación de servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión con El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Movilidad y Transporte.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	Prestación de Servicios Profesionales.
Objeto:	Prestar los Servicios Profesionales a la Secretaría de Movilidad y Transporte dentro del proyecto de inversión "CONTRIBUCIÓN A LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Valor del contrato:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 30.000.000)
Nombre del Supervisor:	Edwin López Bouzas
Cargo del Supervisor:	Subsecretario de Servicios de Movilidad

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO	
Formación	Profesional en Mercadeo y Negocios Internacionales con Especialización en Comunicación Estratégica de Marca en Entornos Digitales
Experiencia	24 Meses de Experiencia Laboral Relacionada

IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE A CONTRATISTA	
Nombre:	JUAN SEBASTIAN OLIVEROS GONZALEZ
Identificación:	1.144.078.127 de Cali (Valle)

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL FUTURO CONTRATISTA	
Documento	Cumple/No Cumple/No Aplica
Hoja de Vida SIGEP	Cumple
Copia de cédula de ciudadanía	Cumple
Copia de libreta militar (hombre menor de 50 años)	cUMPLE
Registro único tributario	Cumple
Certificados académicos	Cumple
Tarjeta profesional	No aplica
Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales	No aplica
Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría)	Cumple
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)	Cumple

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-57
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 2 de 2

Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional)	Cumple
Certificado de medidas correctivas	Cumple
Certificado de inhabilidades Ley 1918 de 2018.	Cumple
Certificado de afiliación a Salud (EPS)	Cumple
Certificado de afiliación fondo de pensiones	Cumple
Exámen médico ocupacional	Cumple
Certificado cuenta bancaria	Cumple
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	Cumple

La verificación de los documentos se realizó en: SECOP II Medio Físico

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato. SI NO

Verificado por el Comité Estructurador:

MONICA GUZMAN
MÓNICA GUZMÁN
 Rol jurídico

Edwin López Bouzas
EDWIN LÓPEZ BOUZAS
 Rol Técnico y Financiero